

PROPUESTA DE LA MESA TERRITORIAL 4 DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON REFERENCIA TEC00005517

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MANUTENCIÓN PARA PERROS EN EL CPA DE TIERRA BLANCA UBICADO EN FASNIA EN LA ISLA DE TENERIFE.

REFERENCIA: TEC00005517.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (36.831,25 €), IGIC no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: ☐

Nº SOBRES: 1

2. OFERTAS RECIBIDAS

FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: a las 11:00 h del 09 de junio de 2021

Expirado el plazo de presentación de ofertas se han recibido las de las siguientes empresas:

Licitador	CIF	Fecha y hora recepción
SUMINISTRO DE ZOOTEKNIA, S.L.	B38335832	07/06/2021 – A las 12:15 H
IMAGIS PET, S.L.	B76704857	07/06/2021 – A las 10:40 H

3. APERTURA PÚBLICA

FECHA APERTURA PÚBLICA: a las 13:00 h del 07 de junio de 2021

LUGAR APERTURA: TOLEDO – UNIDAD DE CONTRATACIÓN UT4

Una vez realizada la apertura pública de las ofertas recibidas se obtienen los siguientes valores para los criterios de adjudicación establecidos en el pliego rector de la licitación:

Empresa ofertante	Importe ofertado	Calidad del producto		
		Perros adultos-proteína pura	Perros cachorros-grasas	Perros tipo light-grasas
IMAGIS PET, S.L.	30.503,00	25 %	15 %	7 %
SUMINISTROS DE ZOOTEKNIA, S.L.	31.057,00	24 %	18 %	7 %

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

4.1. Requisitos mínimos solicitados en el pliego

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Capacidad de obrar, habilitación profesional y prohibición para contratar

- Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
- Inscripción en el ROLECSP¹, la inscripción será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Solvencia económica y financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €).

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares al objeto de contratación realizados en el curso de los últimos cinco años cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 80% del valor estimado del contrato. En dicha relación se indicará el importe, las fechas y el destinatario de los suministros.

4.2. Análisis de la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos

SUMINISTROS DE ZOOTECNIA, S.L.

En su oferta el licitador aporta la declaración responsable cumplimentada en la que señala que no recurre a medios externos para acreditar la solvencia y que no se encuentra incurso en motivos de prohibición para contratar. Para acreditar su solvencia económica indica un volumen referido a la anualidad de 2020 superior al requerido en el pliego, quedando de este modo acreditada. En lo que respecta a la solvencia técnica, presentan un único suministro cuya descripción no se ajusta al objeto de contratación, por lo que se solicita subsanación. Tras el requerimiento, la empresa contesta en plazo y subsana correctamente. Presenta un suministro similar al objeto de contratación por un importe superior al exigido en el pliego, quedando así acreditada su solvencia técnica.

¹ No será obligatoria la inscripción en el ROLECSP según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia.

IMAGIS PET, S.L.

En su oferta el licitador aporta la declaración responsable indicando que no está inmerso en motivos que le impidan contratar y que no se basa en la capacidad de otras entidades para acreditar su solvencia. El licitador indica un volumen de negocio en la anualidad de 2019 superior a lo solicitado en el pliego, quedando acreditada la solvencia económica. Para acreditar su solvencia técnica, la empresa relaciona dos suministros similares al objeto de licitación cumpliendo con el importe requerido en el pliego.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

En el presente acto se acuerda admitir a licitación las ofertas presentadas por las empresas que a continuación se refieren, al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación:

- ✓ SUMINISTROS DE ZOOTECNIA, S.L.
- ✓ IMAGIS PET, S.L.

5.2. Ofertas excluidas.

No hay ofertas excluidas.

6. CÁLCULO DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna oferta incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja.

7. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

El pliego establece los siguientes criterios de adjudicación para la valoración de las ofertas:

- **Precio (94%):** Se otorgarán **noventa y cuatro (94) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

La puntuación obtenida por las empresas licitantes según el importe ofertado es la siguiente:

Empresa ofertante	Importe ofertado	Puntuación precio
IMAGIS PET, S.L.	30.503,00 €	94,00
SUMINISTROS DE ZOOTEKNIA, S.L.	31.057,00 €	92,18

- **Calidad del producto (6%):** se otorgarán hasta un total de **seis (6) puntos** a las empresas que oferten un pienso cuyos compuestos mejoren los valores establecidos en la presente licitación. El reparto de puntos con arreglo a este criterio se hará de la siguiente manera:

ALIMENTO PARA PERROS ADULTOS

- o *Mejora de la cantidad de proteína pura (2 %):* se otorgarán dos (2) puntos a la empresa que oferte alimento para perros adultos cuyo contenido en proteína bruta sea superior al 23% proporcionada a través de la carne o el pescado, para lo cual deberán aportar con la oferta la documentación que acredite la cantidad de dicho componente en el pienso. La oferta que presente una mejor cantidad de proteína pura recibirá dos puntos. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional a la cantidad ofertada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot \left(\frac{t}{m} \right)$$

Siendo **M** = puntuación obtenida por la oferta valorada, **M_{max}** la puntuación máxima, **m** = mayor cantidad de proteína de todas las incluidos en las ofertas recibidas y **t** = cantidad de proteína incluida en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren la cantidad de grasa recibirán cero puntos.

La oferta de SUMINISTROS DE ZOOTEKNIA, S.L. indica un porcentaje de proteína pura del 25 % en el alimento para perros adultos, recibiendo la máxima puntuación (2,00). La oferta de IMAGIS PET señala un porcentaje del 24%, por lo que, con arreglo al presente criterio de adjudicación recibe una puntuación de 1,92 puntos.

ALIMENTO PARA PERROS CACHORROS

- o *Mejora de la cantidad de grasas (2%):* se otorgarán dos (2) puntos a la empresa que oferte alimento para perros cachorros cuyo contenido en grasa bruta sea superior a 15%, para lo cual deberán aportar con la oferta la documentación que acredite la cantidad de dicho componente en el pienso. La oferta que presente una mejor cantidad de grasa recibirá dos puntos. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional a la cantidad ofertada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$R = R_{max} \cdot \left(\frac{l}{r} \right)$$

Siendo **R** = puntuación obtenida por la oferta valorada, **R_{max}** la puntuación máxima, **r** = mayor cantidad de grasas de todas las incluidos en las ofertas recibidas y **l** = cantidad de grasa incluida en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren la cantidad de grasa recibirán cero puntos.

La oferta de IMAGIS PET, S.L. señala un porcentaje de grasas del 18%, recibiendo la máxima puntuación (2 puntos). La oferta de SUMINISTROS DE ZOOTEKNIA, S.L. no recibe puntuación con arreglo al presente criterio al no mejorar el contenido en grasa bruta establecido en el pliego.

ALIMENTO PARA PERROS TIPO LIGHT

- *Reducción de la cantidad de grasas (2 %):* se otorgarán dos (2) puntos a la empresa que oferte alimento para perros tipo light cuyo contenido en grasa bruta sea inferior al 10% para lo cual deberán aportar con la oferta la documentación que acredite la cantidad de dicho componente en el pienso. La oferta que presente un menor contenido en grasas brutas recibirá dos puntos. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional a la cantidad ofertada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Q = Q_{max} \cdot (c/q)$$

Siendo **Q** = puntuación obtenida por la oferta valorada, **Q_{max}** la puntuación máxima, **c** = menor cantidad de grasas de todas las incluidas en las ofertas recibidas y **q** = cantidad de grasa incluida en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren la cantidad de grasa recibirán cero puntos.

Ambas ofertas presentan un porcentaje del 7 % referido a la cantidad de grasas del alimento para perros tipo light, recibiendo la máxima puntuación (2 puntos).

8. CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES

Analizadas las propuestas económicas y la calidad de los productos ofertados por las empresas licitantes, se obtiene la siguiente clasificación:

Empresa ofertante	Importe ofertado	Puntuación precio	Puntuación calidad producto	Puntuación total
IMAGIS PET, S.L.	30.503,00	94,00	5,92	99,92
SUMINISTROS DE ZOOTEKNIA, S.L.	31.057,00	92,18	4,00	96,18

Se concluye que la empresa IMAGIS PET, SL es la que obtiene la mayor puntuación con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con un total de 99,92 puntos.

9. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En consecuencia a lo expuesto anteriormente y a tenor del cumplimiento por parte del licitador de la totalidad de los requisitos establecidos en los pliegos rectores de la licitación, la Mesa de Contratación de la Unidad Territorial 4 ha resuelto:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación de la Unidad Territorial 4 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), la clasificación de las ofertas admitidas a licitación expuesta en el apartado 8.

Segundo.- Proponer al Órgano de Contratación de la Unidad Territorial 4 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) como mejor oferta dentro del presente procedimiento la presentada por la empresa IMAGIS PET, S.L. por un importe total de TREINTA MIL QUINIENTOS TRES EUROS (30.503,00 €), IGIC no incluido.

Y a los efectos oportunos se emite la presente Propuesta en Toledo a fecha de 18 de junio de 2021

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la Mesa de Contratación UT4

Fdo.: María Enriquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación UT4

10. APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN de la Unidad Territorial 4 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) APRUEBA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Fecha: 18 de junio de 2021

Fdo.: Pedro M. Fábrega Martínez
Gerente de TRAGSA UT4

Fdo.: J. Joaquín Méndez de Vigo Hernanz
Jefe de Unidad Territorial 4